



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Visto, el Expediente Digital N.º UNMSM-20230015000 del 15 de febrero de 2023, relativo a la modificación de la Resolución Decanal N.º 000276-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 22 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

*Que mediante Resolución Decanal N.º 000276-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 22 de marzo de 2023, se aprobó el ingreso directo del señor **THIAGO MATHEUS GOMES MAGNONE**, por la modalidad de Convenio Específico a la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en el Proceso de Admisión 2023-I.*

Que mediante Hoja de envío N.º 000119-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, la Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, señala verificar y subsanar en la Resolución Decanal N.º 000295-2023-D-FISI/UNMSM, el ingreso directo a la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, del Sr. Thiago Matheus Gomes Magnone, debe ser, según el reglamento de admisión 2023-II aprobado con Resolución Rectoral N.º 001556-2023-R/UNMSM de fecha 6 de febrero de 2023, y:

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N.º 30220;

SE RESUELVE:

- 1. Modificar, la Resolución Decanal N.º 000276-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 22 de marzo de 2023, en lo concerniente al segundo considerando y al primer resolutivo, como se indica:*

Dice:

Que, el Reglamento General de Admisión 2023-I, en su artículo 50º, establece que la Universidad otorga ingreso directo con carácter de supernumerario a los diplomáticos, a sus familiares directos (esposa e hijos) y a los comprendidos en convenios específicos. La inscripción se realizará en la Oficina Central de Admisión durante todo el año, independientemente de las etapas del proceso de admisión regular.

Debe decir:

Que, el Reglamento General de Admisión 2023-II, en su artículo 72º, establece que la Universidad otorga ingreso directo con carácter de supernumerario a los diplomáticos, a sus familiares directos (esposa e hijos) y a los comprendidos en convenios específicos. La inscripción se realizará en la Oficina Central de Admisión durante todo el año, independientemente de las etapas del proceso de admisión regular.

Dice:

*Aprobar el ingreso directo del señor **THIAGO MATHEUS GOMES MAGNONE**, por la modalidad de Convenio Específico a la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en el Proceso de Admisión 2023-I.*

Debe decir:

*Aprobar el ingreso directo del señor **GOMES MAGNONE, Thiago Matheus** por la modalidad Convenio Específico a la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en el Proceso de Admisión 2023-II.*

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

2. *Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su ratificación.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica
CND/gli

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

